

PROGRAMA 450F

ESTRATEGIA DE ECONOMÍA CIRCULAR. MECANISMOS DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El Programa 450F de “Estrategia de Economía Circular” se configura como uno de los instrumentos fundamentales de planificación de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (DGCEA), para el despliegue de la economía circular en España.

El Programa forma parte del componente de Industria competitiva y sostenible del Plan de Resiliencia y Recuperación de España, y constituye el Plan de apoyo a la implementación de la Estrategia Española de Economía circular y a la normativa de residuos.

La Estrategia Española de Economía Circular (EEEC), España Circular 2030, sienta las bases para impulsar un nuevo modelo de producción y consumo en el que el valor de productos, materiales y recursos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, en la que se reduzca al mínimo la generación de residuos y se aprovechen con el mayor alcance posible los que no se pueden evitar.

La nueva normativa de residuos en tramitación (anteproyecto de ley de residuos y suelos contaminados, proyecto de real decreto de envases y residuos de envases, entre otros) y el recientemente aprobado Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, contribuirá al despliegue de la economía circular, modernizando la gestión de los residuos en España, especialmente de los residuos municipales, para lograr cumplir los objetivos de gestión de la Unión Europea para el medio y el largo plazo. Para ello se prevé establecer nuevas obligaciones en materia de recogida separada de residuos (biorresiduos, textiles y domésticos peligrosos, entre otros) y su tratamiento.

El impulso a la economía circular en España, en el que un nuevo modelo de gestión de los residuos ocupa un papel central, requiere inversiones en distintos ámbitos: recogida y tratamiento, facilitando la reintroducción de productos y materiales en el ciclo productivo y digitalización e introducción de la circularidad en las empresas. Este Programa se articula como un programa de subvenciones, de carácter transversal, que facilitará distintas medidas clave para el despliegue de la economía circular en España.

2. ÁREAS DE ACTIVIDAD

2.1 Áreas de actividad

Las áreas de actividad de este Programa se configuran en torno a las medidas e inversiones previstas en el Plan de apoyo a la implementación de la EEE y a la normativa de residuos, siendo las siguientes:

- Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes.
- Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.
- Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente.
- Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc), mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes y para la preparación de combustibles sólidos recuperados (CSR).
- Desarrollo de instrumentos de mejora de registros digitales.
- Fomento de la economía circular en el ámbito de la empresa.

2.2 Objetivos

El objetivo principal del Programa es facilitar el despliegue de la economía circular en España, acompañado de una reforma de la normativa sobre gestión de residuos que permita alcanzar los objetivos establecidos por la Unión Europea en esta materia en los plazos fijados. Para ello, se están emprendiendo una serie de reformas, como la aprobación y desarrollo de la EEE y la adopción de un paquete normativo en materia de residuos. Los fondos previstos en este Programa deben contribuir a materializar inversiones necesarias para la implementación tanto de la EEE como de la normativa de residuos, financiando proyectos de recogida separada de residuos, infraestructuras para su gestión, medidas de digitalización de registros y actuaciones para la introducción de la circularidad en las empresas.

La Estrategia se ha marcado una serie de objetivos para el año 2030 que incluyen la reducción en un 30% del consumo nacional de materiales en relación con el PIB, la reducción de la generación de residuos un 15% respecto de 2010, la reducción de la

generación residuos de alimentos en toda cadena alimentaria, incremento de la reutilización y preparación para la reutilización, el incremento de la reutilización y preparación para la reutilización hasta llegar al 10 % de los residuos municipales generados o la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero del sector residuos por debajo de los 10 millones de toneladas de CO₂eq.

Estos objetivos están alineados con la planificación en materia de energía y clima (Plan Nacional Integrado de Energía y Clima), de modo que la reducción de emisiones en el sector residuos contribuya a lograr los objetivos de mitigación del cambio climático a 2030, que han de poner a España en la senda de la neutralidad climática en 2050.

Adicionalmente, en relación con el paquete normativo en materia de residuos, el Programa contribuirá a la consecución de los ambiciosos objetivos para los residuos municipales de preparación para la reutilización y reciclado (50% en 2020, 55% en 2025, 60% en 2030 y 65% en 2035), y de reducción del vertido (vertido máximo en 2035 del 10%) que contemplan las Directivas europeas (conforme a los últimos datos disponibles, correspondientes a 2018, indican que la tasa general de reciclado municipal en España fue del 34.8%; y la de vertido de 53,6%).

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

De conformidad con el reparto constitucional de competencias en esta materia en España, las comunidades autónomas son las administraciones competentes, con carácter general, en materia de producción y gestión de los residuos, siendo las entidades locales las responsables de prestar los servicios de recogida y tratamiento en el caso de los residuos municipales. Es por ello que deberá trabajarse con estas administraciones para la plena implementación de las medidas 1-4 propuestas.

Por lo que se refiere a la medida 5, la digitalización de los registros y los sistemas de información y trazabilidad de la generación y gestión de los residuos, se ha venido trabajando a nivel autonómico en su ámbito competencial, si bien el ministerio lleva a cabo una labor de armonización y puesta a disposición de sistemas de intercambio de información para aquellas regiones que no disponen de registros propios. El ministerio requiere también de registros propios para la gestión de información y el cumplimiento de sus obligaciones de reporte. Por ello, la financiación correspondiente a esta medida se prevé articular a través de una inversión directa por parte del ministerio.

Por último, en relación con la medida 6, los destinatarios finales de las inversiones contempladas en esta medida serán empresas del sector privado, incluyendo las PYMEs, que apuesten por modelos innovadores, y proyectos en el ámbito de la economía circular, que mejoren sus procesos productivos o la prestación de servicios, contribuyendo a la transición del modelo económico lineal, al circular.

El proceso de asignación de los fondos para las medidas 1-4 y 6 se realiza según lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley General Presupuestaria, mediante subvenciones territorializadas, cuyo reparto se acuerda en órganos de cooperación con las comunidades autónomas (Conferencia Sectorial).

4. OBJETIVOS E INDICADORES

El Plan de apoyo a la implementación de la EEE y a la normativa de residuos, dentro del Plan de Resiliencia y Recuperación de España, incluye sus propios objetivos e indicadores del cumplimiento de los mismos, de conformidad con las indicaciones comunitarias para la realización de los planes nacionales. Estos objetivos y su indicador son los que se recogen a continuación:

MEDIDAS	OBJETIVOS / INDICADOR	TIMELINE
1. Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes.	Alcanzar en 2022 un mínimo del 25% de recogida separada respecto al total de los residuos municipales generados	4º trimestre 2022 ¹
2. Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.	Financiar proyectos que supongan un incremento de la capacidad de tratamiento de los biorresiduos del 10% en 2023 respecto a la capacidad de 2018.	4º trimestre de 2022
3. Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente.	Alcanzar un mínimo de 10 proyectos financiados de instalaciones de preparación para la reutilización o reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente.	4º trimestre de 2022
4. Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc), mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes y para preparación de CSR	Financiar proyectos de mejora de las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico y de clasificación de envases que supongan la mejora en, al menos, el 10% de las instalaciones existentes.	4º trimestre de 2022
5. Desarrollo de instrumentos de mejora de registros digitales	Disponer de un sistema estatal electrónico que permita la interconexión de los sistemas regionales para el intercambio de la información sobre residuos en todo el territorio nacional.	4º trimestre de 2022
6. Fomento de la economía circular en el ámbito de la empresa	Financiar un mínimo de 10 proyectos relacionados con la economía circular en el ámbito de la empresa.	4º trimestre de 2022

¹ La información necesaria para comprobar el grado de cumplimiento de este objetivo no estará disponible hasta el primer semestre de 2024 (18 meses después de la finalización del año de referencia).

Sin embargo, se proponen adicionalmente los siguientes indicadores presupuestarios en el año 2021 para cada uno de las medidas incluida en el Plan:

INDICADORES DE MEDIOS

OBJETIVO					
El grado de consecución de los objetivos se mide a través del indicador “inversión + transferencias de capital” en miles de € anuales.					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
Inversión + transferencias de capital	0	0	0	0	500.000,00

PROGRAMA 450F DE “ESTRATEGIA DE ECONOMÍA CIRCULAR”
1. Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes.
2. Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente
3. Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente
4. Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc), mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes y para preparación de CSR.
6. Fomento de la economía circular en el ámbito de la empresa.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
1. De resultados					
– Número de transferencias realizadas a CCAA para llevar a cabo las actuaciones previstas en las medida 1-4 y 6.	0		0		19

5. Desarrollo de instrumentos de mejora de registros digitales.

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presupues tado	Realizado	Presupues tado	Ejecución	Presupues tado
1. De resultados – Modificación de la encomienda de gestión para el desarrollo de instrumentos electrónicos para la gestión de residuos.	0		0		1